



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039 - 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 20 de Febrero del 2024

VISTOS:

El Proveído N° 318-2024-GPP/MDASA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 220-2024-GM/MDASA, de Gerencia Municipal, Informe N° 040-2024-GDPS/MDASA, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; esto concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 040-2024-GDPS-MDASA, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, remite el **Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO DE HOGARES EN ZONAS DE MAYOR POBREZA, DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE 2024"**, para su revisión, aprobación y disponibilidad Presupuestal, teniendo como objetivo establecer las acciones necesarias para ejecutar el empadronamiento masivo de hogares en las zonas de mayor pobreza, así como identificar las zonas de empadronamiento, la estrategia de intervención, la estrategia de comunicación y la coordinación con actores involucrados, la estrategia de seguimiento y el cronograma de empadronamiento.

Que, mediante Proveído N° 318-2024-GPP/MDASA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Certificado de Crédito Presupuestario, para la ejecución del **Plan de Trabajo denominado "EMPADRONAMIENTO MASIVO DE HOGARES EN ZONAS DE MAYOR POBREZA, DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE 2024"**, luego de la revisión de la información presupuestal de la entidad, otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de **S/ 211,344.00 (Doscientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

Que, mediante el Artículo 76° de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, disponiendo la asignación de recursos, con el fin de financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización, mediante acciones vinculadas a la ejecución de empadronamiento masivo e identificación de hogares vulnerables ubicados en el ámbito urbano de estratos bajo, medio bajo y medio.

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2024-MIDIS, que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de información de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados.

Que, estando a los considerandos expuestos, a lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDASA.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ALTO SELVA ALEGRE**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039 – 2024-GM/MDASA
(Pág.02)**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado “EMPADRONAMIENTO MASIVO DE HOGARES EN ZONAS DE MAYOR POBREZA, DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE 2024”, hasta por el monto ascendente a **S/ 211,344.00** (Doscientos Once Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, remitan a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto un informe de evaluación de metas y objetivos alcanzados, ello de conformidad a lo señalado en el numeral 6.9 de la Directiva N° 001-2019-SGPR-GPP/MDASA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE

Econ. ROBERTO AGUILAR PARQUI
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Alcaldía
GA
GDPS (Exp)
GPP
SGTIC
Archivo

